



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3570)

15 JUL 2015

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos al Concejo Municipal de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana en Choco para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Choco, postuló los candidatos para conformar la lista al Concejo Municipal de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana, que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Choco la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos al Concejo Municipal de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

3570

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental Del Choco para los candidatos que conforman la lista a Concejos Municipales en Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Choco para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE BAHÍA SOLANO, ISTMINA, BAGADÓ, SAN JOSÉ DEL PALMAR, UNGUÍA Y UNIÓN PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
BAHÍA SOLANO	WILMAR VILLALBA PACHECO	4.851.966
BAHÍA SOLANO	AURA STEFHANIE NAVARRETE SANCHEZ	1.077.175.330
BAHÍA SOLANO	GERARDO ALVAREZ VALOIS	4.851.498
BAHÍA SOLANO	LUIS ALFONSO LOZANO BERMUDEZ	4.851.537
ISTMINA	YEFERSON COPETE PEREA	11.636.678
ISTMINA	ESQUIBEL BORJA MARTINEZ	4.831.902
ISTMINA	NAZARETH MORENO CABRERA	39.413.261
ISTMINA	CARLOS MARIO CETRE MOSQUERA	1.077.424.801
ISTMINA	ESTEFANNIA RIOS PEREZ	1.076.331.699
ISTMINA	CARLOS ARCINDO PEREA VIVERO	4.830.826
ISTMINA	JHAYSON WALDO QUINTO	1.076.325.218
ISTMINA	ERICK PISARIO QUIRO	1.076.327.064
ISTMINA	WEISSON ARBOLEDA IBARGUEN	1.076.325.581
ISTMINA	LUIS ANTONIO IBARGUEN MORENO	1.133.664.045
ISTMINA	DIANA PATRICIA ALVAREZ OCHOA	39.283.144
ISTMINA	NORMA YOVANA MOSQUERA	1.076.323.507
BAGADÓ	CESAR AUGUSTO MACHADO LLOREDA	4.814.734
BAGADÓ	LUIS CARLOS ARBOLEDA SERNA	4.815.087
BAGADÓ	DAGOBERTO PALACIO RENTERIA	4.813.825

Ma

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *ca.*
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3570

BAGADÓ	JHON JAIRO PALOMEQUE PORRA	4.813.576
BAGADÓ	LIBARDO CORDOBA LLOREDA	1.078.179.509
BAGADÓ	CARLOS ALBERTO SCARPETA MOSQUERA	10.018.459
BAGADÓ	KAREN YIRLEZA MARTINEZ LEMOS	1.077.469.007
BAGADÓ	SANDRA PATRICIA BECERRA SANCLEMENTE	26.367.394
BAGADÓ	ROSA MARIA CORDOBA MURILLO	26.290.497
SAN JOSÉ DEL PALMAR	JOSE JAVIER TASCÓN AIZAMA	82.260.066
SAN JOSÉ DEL PALMAR	JESUS ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA	4.860.429
SAN JOSÉ DEL PALMAR	ALBEIRO GOMEZ PALECHOR	12.168.296
SAN JOSÉ DEL PALMAR	INGRID KARINA VICTORIA ACHITO	1.078.689.900
UNGUÍA	EUDORO ECHAVARRIA ROVIRA	11.901.780
UNGUÍA	ALBA LUCIA CORREA TAPIAS	42.779.533
UNGUÍA	ERIKA YESENIA GIRALDO CORREA	1.036.603.721
UNGUÍA	BERTHA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	35.871.479
UNGUÍA	CECILIA PRADA VALENZUELA	35.870.686
UNGUÍA	JESUS ROBLEDO PINEDA	11.901.613
UNGUÍA	ALVARO JOSE VERGARA VERGARA	11.900.975
UNGUÍA	MARTIN CORTES RODRIGUEZ	11.900.163
UNGUÍA	ELIMELETH SANTOS PADILLA	12.060.004
UNGUÍA	DANIEL MACHADO DE HOYOS	73.115.532
UNGUÍA	EDIER DE JESUS BOLIVAR LOZANO	1.028.005.648
UNIÓN PANAMERICANA	VALENTINA PEREA MOSQUERA	1.129.044.831
UNIÓN PANAMERICANA	OMAR ANTONIO MENDOZA PALACIOS	4.863.967
UNIÓN PANAMERICANA	ALISON MURILLO RENGIFO	1.133.724.071
UNIÓN PANAMERICANA	YEDWIN PALACIOS AGUILAR	82.362.173
UNIÓN PANAMERICANA	JORGE FIDEL MURILLO MOSQUERA	82.360.875

Handwritten signature

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Concejo Municipal de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana - Choco, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos al Concejo Municipal de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana Departamento del Choco, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Choco, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados al Concejo Municipal de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de Bahía Solano, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Unguía y Unión Panamericana en el Departamento del Choco, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Leandro Delgado - Asistente territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

